



ANUNCIO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOME

El Tribunal Calificador del proceso selectivo de la provisión de 13 plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana , reunido el día 31 de octubre de 2022 para la recepción del resultado de la segunda prueba incluida dentro de las psicotécnicas celebradas el pasado día 28 de octubre , acuerda:

PRIMERO.- Una vez realizada la entrevista a los aspirantes que superaron la calificación de Aptos la prueba psicotécnica, y al haber recibido los resultados de la entrevista , procede publicar el resultado de la misma:

RESULTADO DE ENTREVISTA

CÓDIGO	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO
148931245	**0698**-*	LEONARDO J.DÁVILA RODRÍGUEZ	APTO
487744374	**0740**-*	RUBÉN CARLOS RAMOS SANTANA	APTO
993408397	**2788**-*	GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA	APTO
504087215	**4794**-*	FRANCISCO J. RODRÍGUEZ GUZMÁN	APTO
353150299	**0866**-*	JAVIER SÁNCHEZ PÉREZ	APTO
143047825	**2023**-*	FRANCISCO J.GARCÍA HERNÁNDEZ	APTO
278324465	**2056**-*	GUACIMARA OJEDA LORENZO	APTA
240625774	**2856**-*	JOSÉ ALBERTO SANTANA SOCORRO	APTO
320761905	**2721**-*	FRANCISCO JOSÉ MORALES ARAÑA	APTO

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos días a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para aquellos aspirantes que soliciten revisión de la entrevista , sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

TERCERO.- Una vez recibidas las solicitudes de revisión, se les convocará mediante anuncio insertado en este mismo medio de la fecha , la hora y el lugar para la siguiente prueba (pruebas de conocimientos: Test).



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

CUARTO.- La solicitud de revisión deberá dirigirse al Presidente del Tribunal en el Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Plaza de Timanfaya s/n, San Fernando de Maspalomas). Así mismo las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- De no acometer reclamación alguna , el Tribunal acuerda considerar como definitivas las indicadas calificaciones.

**En San Bartolomé de Tirajana, documento firmado electrónicamente
La Secretaria del Tribunal**